

**LUCA LOGÍSTICA Y
TRANSPORTES S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Cristian Gastón Luna, argentino, nacido el 22 de Febrero de 1972, DNI 22.510.299, domiciliado en Italia 24 Bis 2° "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Rodolfo Alejandro Calabrese, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, nacido el 28 de Febrero de 1967, DNI 18.024.789, estado civil casado en primeras nupcias con Carmen Liliana Crisafulli, con domicilio en calle Av. Las Palmeras y las Gaviotas s/N° de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe;

2) Denominación: LUCA Logística y Transportes S.R.L.

3) Domicilio: Las Gaviotas 111, Pérez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe;

4) Objeto social: A) La prestación y gestión, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de servicios logísticos de transporte y transporte de cargas de todo tipo; B) La prestación y gestión, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de servicios logísticos de transporte y transporte de personas, en el ámbito público y/o privado; C) la compra y/o alquiler, tanto en el mercado nacional y/o internacional de todo tipo de vehículos y/o equipamiento técnico necesario para poder brindar los servicios de logística y transporte. Para ello la sociedad podrá buscar financiamiento solicitando créditos o emitiendo títulos de deuda, tanto a nivel nacional como internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

5) Plazo de duración: 10 años;

6) Capital social: \$ 500.000 (pesos quinientos mil);

7) Dirección y administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualquiera de ellos. Por acta acuerdo se designan como gerentes de la sociedad a los socios Cristian Gastón Luna, DNI 22.510.299, CUIT 20-22510299-7 domiciliado en Italia 24Bis 2° "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Rodolfo Alejandro Calabrese, DNI 18.024.789, CUIT 20-18024789-1, domiciliado en Av. Las Palmeras y las Gaviotas s/N° de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes actuarán conforme lo dispone la cláusula séptima del contrato social. Fiscalización a cargo de los socios;

8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

\$ 85 312984 En. 19

INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El día 19 de Agosto de 2016 en la sede social de INGENIERÍA ELÉCTRICA SRL, sita en calle Ovidio Lagos 1353 - Rosario se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del socio Enrique Oscar Giro como gerente. La dirección y administración quedará a cargo de los socios Fabián Adolfo Pera, Claus Eric Weitemeir, Gerardo Martín Demarco y Héctor Adrián Rossi quienes actuarán en forma conjunta de a dos.

§ 45 312989 En. 19

GX4 S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días de Diciembre de 2016, entre los Señores Grasselli Guillermo Juan, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22 de Octubre de 1978, D.N.I. Nº 26.817.377, CUIT 20-26817377-5, domiciliado en calle Ovidio Lagos 975 - Rosario, provincia de Santa Fe, Grasselli Jorgelina María, argentina, soltera, comerciante, nacida el 15 de Octubre de 1977, D.N.I. Nº 25.900.769, CUIT 27-25900769-6, domiciliada en calle Jujuy 1389 Piso 6B - Rosario, provincia de Santa Fe, Grasselli Carolina Cintia, argentina, casada en primeras nupcias con Federico García, comerciante, nacida el 12 de Noviembre de 1979, DNI Nº 27.725.122, CUIT 27-27725122-7, domiciliada en calle Whelwright 1905 Piso 10B -Rosario- provincia de Santa Fe y Grasselli María Victoria, argentina, soltera, comerciante, nacida el 21 de Diciembre de 1983, DNI Nº 30.686.333, CUIT 27-30686333-4, domiciliada en calle Jujuy 1389 Piso 6B -Rosario- Santa Fe, todos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "GX4 S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y estará ubicada en calle Velez Sarfield 250, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: compra-venta, distribución, consignación, representación, alquiler, arrendamiento, comodato, armado, ensamble, reparaciones y/o reciclado, software, sus repuestos y accesorios, importación y exportación de artículos de electrónica, computación y telefonía. La prestación de servicios técnicos y ejecuciones integrales referidos a lo antes detallado. Relacionado con las actividades enunciadas podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Grasselli Guillermo Juan suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), Grasselli Jorgelina María, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), Grasselli Carolina Cintia, suscribe siete mil quinientas (7500) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Grasselli María Victoria, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrará en la forma legal correspondiente y en efectivo.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un socio Grasselli Guillermo Juan. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida por la denominación social.

Fiscalización, Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro de actas especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones de adoptaran por mayoría absoluta de capital y cada cuota tendrá derecho a un (1) voto.

La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de agosto de cada año.

\$ 120 312992 En. 19

IMG RENTAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Domicilio Social: se establece la sede social en la calle Gobernador Ramón Saavedra 1480 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2. Gerencia y fiscalización: se establece, que el Sr. Mauricio Daniel Sánchez, DNI N° 31.890.080 se desempeñará como Gerente en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula Sexta del Contrato Social y que la Fiscalización estará a cargo de todos los Socios.

\$ 45 312994 En. 19

ARCOBALENO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Prórroga: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 95 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. El plazo de duración de la sociedad era de 5 años a contar desde el 30/11/2011, venciendo el día 30/11/2016, prorrogando su duración por 10 años más, siendo el nuevo vencimiento el día 30/11/2026, otorgándole una duración total de 15 años. 2. Capital Social: El capital social asciende de \$ 100.000 a \$ 249.000, suscribiendo al efecto el socio Rodríguez Juan José (590), Quinientas Noventa cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una de ellas, o sea la suma de Cincuenta y Nueve Mil Pesos (\$ 59.000), integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir, pesos Catorce Mil Setecientos Cincuenta (\$ 14.750), y el resto de pesos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$ 44.250), deberá también integrarlo en efectivo dentro de los dos años de la inscripción de la presente acta, Rodríguez Cesar Ariel (450), Cuatrocientas Cincuenta cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien), o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), integrado en efectivo el 25%, en este acto, es decir, pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250), y el resto de pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 33.750), deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la inscripción de la presente acta. Rodríguez Gustavo José (450), Cuatrocientos Cincuenta cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien), o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), integrado en efectivo el 25%, en este acto, es decir, pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250), y el resto de pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 33.750), deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la inscripción de la presente acta. El capital social se fija en \$ 249.000 (Pesos Doscientos Cuarenta y Nueve Mil), divididos en 2490 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien), cada una de ellas, suscribiendo los socios la cantidad de 830 (Ochocientas Treinta), cuotas de capital cada uno de ellos.

\$ 60 313003 En. 19

SURGAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con lo resuelto por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del pasado 2 de Setiembre de 2016 y a la ratificación de cargos dispuesta por el Directorio de la Sociedad en la reunión celebrada el mismo día, la actual composición del Directorio de SURGAS S.A. por el término de tres ejercicios es la siguiente:

Presidente: Carlos Alberto Miguel Galfione, CUIT N° 20-12520288-9. Vicepresidente: Daniel Emilio Galfione, CUIT N° 20-13958918-2. Director Titular: Eduardo Mario Galfione, CUIT N° 20-13958919-0.

A los fines previstos por el Art. 256 de la Ley 19550, todos los directores constituyen domicilio especial en Rioja 1151 - 9º piso, ciudad de Rosario.

\$ 45 312998 En. 19

FUELTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 21 de Noviembre de 2016. Objeto: La sociedad tiene por objeto la fundición de aluminio y comercialización de insumos operativos para el funcionamiento de estaciones de servicios como mangueras, picos y otros relacionados excluyendo el expendio y comercialización de combustibles, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior y la fabricación de productos metálicos, tornería y matricería. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas; suscribe Ariel Omar Ramello, la cantidad de ciento veinticinco mil (125.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$ 1), es decir, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y al señor Norberto Carlos Ceferino Gallinger, la cantidad de ciento veinticinco mil (125.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$ 1), es decir, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), Las sumas mencionadas se integran de la siguiente manera: los ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) correspondientes al capital inicial fueron integrados oportunamente por los socios y los cien mil pesos (\$ 100.000) restantes, se integran por medio de una capitalización de resultados no asignado obrantes en Balance cerrado el 31/12/2015.

\$ 45 312971 En. 19

SAN CRISTÓBAL

SEGUROS DE RETIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Octubre de 2016, se eligió el siguiente Directorio, cuyos cargos se discernieron de la siguiente manera: Presidente; Claudio Adrián Iglesias, argentino, nacido el 21 de Enero de 1962, DNI 14.704.287, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Maciel 235 de Rosario. Vicepresidente; Darío Rubén Trape, argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1935, LE 6.014.510, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Tucumán 7180 de Rosario. Directores: Juan Salvador Tommasi, argentino, nacido el 05 de Abril de 1942, LE 6.046.417, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Gaboto 208 de Rosario. Osvaldo Nicolás Bossicovich, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1941, LE 6.035.393, de profesión Abogado, casado, domiciliado en calle 3 de Febrero 53 piso 8, de Rosario. Directores Suplentes: Eduardo Norberto Sangermano, DNI 11.447.622, nacido el 21 de Febrero de 1955, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en Bv. Oroño 130 piso 9 de Rosario, y Eneas Alberto Collado, DNI 11.273.872, nacido el 13 de Septiembre de 1954, casado, de profesión Contador Público, domiciliado en Iriondo 438 de Rosario. Jorge Ramón Pedro Borsani, argentino, nacido el 27 de Abril de 1957, DNI 13.169.571, CUIT 20-13169571-4, de profesión Escribano, casado, domiciliado en Juan José Paso 8162 de Rosario. Héctor Arnoldo Perucchi, DNI 10.203.036, nacido el 12 de Mayo de 1952, casado de profesión Abogado, domiciliado en Soler 4750 Piso 4 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

\$ 60 312999 En. 19

NELIBE ABERTURAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 24 días del mes de Noviembre de 2016, entre los Señores, Carando, Fernando Ariel, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 28.921.468, C.U.I.T. 20-28931468-3, nacido el 09 de Enero de 1982, domiciliada en calle Sarmiento N° 1419 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Guastella, Sebastián, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 29.552.506, C.U.I.T.: 20-29552506-2, nacido el 24 de Junio de 1982, domiciliado en calle Ipora N° 2138 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar, a únicos socios de "NELIBE ABERTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al tomo 167, folio 21.051, número 1.370, en fecha 30 de Agosto de 2016, convienen en celebrar la modificación de la cláusula segunda del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país, o el extranjero.

Quedan en consecuencia modificada la cláusula segunda del contrato social y se acuerda:

1. Establecer la Sede Social en el domicilio de calle Av. Sarmiento N° 1419, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 56 312995 En. 19

GANADERA SAN JORGE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: GANADERA SAN JORGE S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expte. 2364 - aflo 2016), los integrantes de la sociedad GANADERA SAN JORGE S.R.L., Raúl Federico Rafael Trucco, D.N.I.M.N° 6.297.278, Mario José Trucco, D.N.I.M.N° 8.322.949, Eneldo Comba, D.N.I. M N° 6 279 947, Ofelia Raquel Armando, L.C. N° 6.304.150, Elida Ida Kuchen D.N.I.F.N° 1.120.089, Cesar Leo José Gnocchi, D.N.I. N° 11377782 Clelia María Del Huerto Gnocchi, D.N.I. N° 12.067.600, Ana María Elida Gnocchi, D.N.I. N° 14.320.696, Nilvia Dominga Aiassa, D.N.I. F N° 3 521 859 y Marcelo Alejandro Comba,

D.N.I. Nº 20.507.921 por acta de fecha 07 de Noviembre de 2016 los socios de la Sociedad por unanimidad resuelven prorrogar el plazo de vigencia previsto en el artículo Segundo del Contrato Social, cuyo vencimiento opera el día primero (1º) de Diciembre del corriente año, a cinco años más, a partir de ésta última fecha, o sea hasta el primero (1º) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Como consecuencia del acto anterior (Prórroga de Vigencia), quedará redactado el artículo segundo del Contrato Social Original de la siguiente forma: Artículo Segundo: La Sociedad se constituye a partir del día primero (1º) de Diciembre de mil novecientos setenta y seis y se establece su duración por cuarenta y cinco años, plazo que podrá ser prorrogado por acuerdo de todos los socios de conformidad al artículo 11 de la Ley 19.550. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60 312993 En. 19

ADAGRI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas de ADAGRI S.A., que mediante decisión asamblearia de tipo extraordinaria de fecha 25 de Noviembre del 2016, se ha dispuesto incrementar el Capital Social en la suma de Tres Millones de Pesos mediante la emisión de Dos Mil Novecientas Cincuenta acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un peso (\$1) cada una. Los accionistas que deseen suscribir el incremento, deberán formalizar su opción dentro del plazo previsto en el Art. 194 de la Ley 19.550, dirigiendo comunicación al domicilio de la calle Moya S/N de la localidad de Bernardo de Irigoyen, de esta Provincia. Lo que se publica a sus efectos.

\$ 135 312972 En. 19 En. 23

AUTOSERVICIO SANTIAGO S.R.L.

CONTRATO

Publicación de edictos Art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

Constitución de sociedad

1. Socios: Hahuel Ivan Grosso, nacido el 4 de Septiembre de 1993, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 37.330.416, C.U.I.T. 20-37330416-7, domiciliado en San Martín N° 47 de la ciudad de San Lorenzo; y Walter Damián Grosso, nacido el 21 de Enero de 1987, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 32.237.490, C.U.I.T. 23-32237490-9, domiciliado en San Martín N° 47, de la ciudad de San Lorenzo.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: Por contrato privado el día 19 de Diciembre de 2016.
3. Razón social o denominación de la sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de AUTOSERVICIO SANTIAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Pto. Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en 25 de Mayo 127, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, originándoles o no capital determinado.
5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del rubro autoservicio de productos alimenticios, de limpieza, perfumería, bazar y del hogar.
6. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), dividido en 2500 cuotas de cien pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Nahuel Ivan Grosso, mil doscientas cincuenta cuotas equivalentes a ciento veinticinco mil pesos, Walter Damián Grosso, mil doscientas cincuenta cuotas equivalentes a ciento veinticinco mil pesos.
8. Órganos de Administración y Fiscalización: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de Nahuel Iván Grosso y Walter Damián Grosso, quienes actuarán como gerentes y cuyos domicilios, números de documento y nacionalidades han sido indicados precedentemente.
9. Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo en forma individual e indistinta de uno cualquiera de los socios gerentes. A tal fin usará su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente.
10. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial termina el 31 de Enero de cada año.